

Objeto:
Verificación de Fondos
Asignados

**Período
auditado:**
1° de enero de 2023 al
31 de marzo de 2024

**Normativa
relevante:**
Ley N° 6.594
Ley N° 6.684
Ley N° 6.712
Decreto N° 387/23
Decreto N° 138/24
Resolución N° 447-
GCABA-MHFGC/23
Resolución N° 1.833-
GCABA-MHFGC/2023
Resolución N° 7.686-
GCABA-MHFGC/2023
Resolución N° 518-
GCABA-MHFGC/24
Resolución N° 1.481-
GCABA-MHFGC/2024
Disposición N° 26-
GCABA-DGCG/19
Disposición N° 27-
GCABA-DGCG/19
Disposición N° 30-
GCABA-DGCG/19
Disposición N° 31-
GCABA-DGCG/19
Disposición N° 38-
GCABA-DGCG/20
Disposición N° 64-
GCABA-DGCG/20

Equipo auditor:
Dra. Adriana I. Storni
Cdra. Silvia P. Zelaya
Cdr. Manuel de J. Paz
Lic. Diego C. Velázquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2024-5-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°005/24
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital (SECITD)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital (en adelante SECITD) sita en la calle Juan Carlos Gómez N° 276, 1° piso, CABA y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, 1° subsuelo, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 20 de febrero de 2024 y finalizado el día 18 de abril del corriente año, siendo objeto de examen los procedimientos de registración y control de fondos asignados al mencionado Organismo durante el período auditado. A saber:

- Caja Chica Común - Ejercicio 2023 y 1° trimestre de 2024.
- Gastos de Movilidad - Ejercicio 2023 y 1° trimestre de 2024.
- Caja Chica Especial - Ejercicio 2023 y 1° trimestre de 2024.
- Pasajes, Viajes y Alojamiento - Ejercicio 2023 y 1° trimestre de 2024.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Estudio y análisis detallado de las normas específicas de asignación, empleo y rendición de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Gastos de Movilidad y Fondos para Viáticos, Alojamiento y Pasajes, vigentes durante el período auditado.
2. Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 12 de marzo del corriente año, entre el Equipo de Auditoría y la Responsable de la administración y rendición de fondos de la SECITD, con el objeto de conocer las áreas involucradas y procedimientos aplicados, con relación a la administración de los fondos asignados.
3. Relevamiento y verificación de la documentación respaldatoria, de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente durante el período auditado, de los fondos asignados a la SECITD durante el período bajo auditoría.
4. Verificación del procedimiento de registración, control y rendición de fondos asignados a la SECITD y de los actos administrativos aprobatorios de gastos, así como también de la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante BOCBA).
5. Verificación de la rúbrica y registraciones efectuadas en los Libros: "Caja Chica Común N° 3", "Caja Chica Especial N° 1", "Banco N° 1", "Movilidad N° 2" y "Viáticos, Alojamiento y Pasajes N° 1", rubricados y habilitados por esta Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a las Resoluciones Nros. 204-SGCBA/16 y 206-SGCBA/16, derogadas mediante la Resolución N° 28-GCABA-SGCBA/22.

6. Verificación de la conciliación bancaria, entre los registros del libro “*Banco N°1*”, con los movimientos informados en los extractos emitidos por el Banco Ciudad de Buenos Aires, correspondientes a la Cuenta Corriente perteneciente a la SECITD.
7. Arqueo integral de fondos y valores en la SECITD, realizado el día 1º de abril del corriente. Adicionalmente, se verificó el uso y guarda de Chequeras y demás valores.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, en relación a los procedimientos de registración, control y rendición de fondos asignados, se concluye que la misma ha dado cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, durante el período relevado.

Cabe destacar que, durante las tareas de campo, se detectó la falta de publicación en el Boletín Oficial de los actos administrativos emitidos por la Secretaría para la rendición de fondos, habiendo procedido el organismo a subsanar de inmediato dicha situación publicando los mismos.

No obstante los hallazgos regularizados, se recomendó al área auditada disponer las medidas necesarias, a fin de realizar la publicación de los actos administrativos de manera oportuna al tiempo de ser emitidos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto 5/24 UAIMJG-Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.